

*Par la Représentation
de la Compagnie*
13

RESOLUCION No. 652-IC-84

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de Abril de 1984 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA PECALPA S.A.";

QUE el señor Alfredo Peña Payró, con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado Aguilar, en su calidad de Presidente en ejercicio de la Gerencia de la compañía ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el Informe favorable No. D95-IC-IA de 2 de Mayo de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe No. 103 de 3 de Mayo de 1984 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución No. 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 20 de Diciembre de 1976,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital de "INMOBILIARIA PECALPA S.A." por \$ 500.000,00 (quinientos mil sucres), dividido en 500 (quinientas) acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 (un mil sucres) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca inscriba la transferencia de dominio que realizan los cónyuges Alfredo Peña Calderón y Adela Payró en favor de "INMOBILIARIA PECALPA S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución

[Handwritten signature]

.../.

y siete razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca doctor Emilio Cisneros Paredes: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Cuenca doctor Florencio Regalado Polo anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de Noviembre de 1982 por la cual se constituyó

la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y a la vez se anota en el libro de esta anotación. Inscripta en el Registro de Comercio de esta ciudad el día 10 de Mayo de 1984.

Cumplido, vuelve el expediente.

DADA y firmada en la ciudad de Cuenca, a tres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.



Felipe
Intendente de Compañías

EEG/.

Inscrita en el Registro Mayor de

Propiedad con el N° 13020

Cuenca, Mayo 3 de 19 84

E. REGISTRADOR

[Handwritten signature]

Razón : He cumplido con lo dispuesto en la anterior Resolución.
Cuenca, mayo 14 de 1984.

P. Vintimilla
notario 222



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 94 del REGISTRO MERCANTIL., conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA PECALPA S.A.", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el trece de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Además se ha cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 10 DE MAYO DE 1984.-

Emilio Cisneros
DR. EMILIO CISNEROS BARETE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
Ecuador

